

Expediente: **135/21**

Carátula: **BUSTOS CARLOS GUSTAVO C/ CORDOBA LUIS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/02/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORDOBA, LUIS ERNESTO-DEMANDADO

23311282549 - BUSTOS, CARLOS GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 135/21



H20441398882

JUICIO: BUSTOS CARLOS GUSTAVO c/ CORDOBA LUIS ERNESTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 135/21.-

//////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$19.500.- en concepto de capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$23.500.- al 27.01.2023, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 01 de febrero de 2023.

CONCEPCIÓN, 01 de febrero de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Carlos Gustavo Bustos, IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$ 19.500.- (Pesos: diecinueve mil quinientos), en concepto de pago total de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809533828873, CBU MACRO N°2850608750095338288735, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809523908969, CBU N°2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, o sea la suma de \$ 3.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 01/02/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.